

La ordenación del territorio

Rocío Ledesma Alba

La ocupación expansiva del territorio ha generado una preocupación reciente a todos los niveles con efectos muy diversos a nivel europeo y nacional. Así pues se potencian las medidas e instrumentos de protección del suelo; se instaura el concepto de desarrollo sostenible; se erigen como baluartes de las políticas de ordenación los valores medioambientales y se observa el territorio desde un prisma muy superior al estrictamente local.

En Andalucía tenemos una Ley de Ordenación del Territorio, la LOTA, que data del año 1994 pero cuya eficacia práctica está produciéndose en estos tiempos recientes. Muestra de ello es la aprobación en estos últimos años del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, y de algunos planes de ordenación territorial de ámbito subregional como son en Málaga los de Costa del Sol Occidental y Costa del Sol Oriental y de la Aglomeración Urbana.

Esta nueva esfera de actuación territorial está incidiendo directamente en la ordenación urbanística, tanto en un plano sustantivo como de competencias, y con ello generando dudas políticas y jurídicas en cuanto a los límites entre ambos. Asimismo, la disciplina de la ordenación del territorio no tiene una tradición de conceptos jurídicos aplicables lo que en el plano jurídico está generando incidencias en el principio de seguridad jurídica y problemas con el uso de conceptos jurídicos indeterminados y remisión a conceptos en blanco.

Por ello en el 5º Congreso Jurídico de la Abogacía Malagueña se pretende abordar la problemática jurídica sobre la ordenación del territorio, afrontando aspectos tales como los títulos competenciales y los límites entre la actuación municipal y la autonómica; asimismo se pretende dar una visión global de la ordenación del territorio analizando su origen, sus bases teóricas y sus conceptos jurídicos y se dará también una visión técnica y de análisis de conjunto de algunos de los Planes de Ordenación Territorial de ámbito subregional de la provincia de Málaga para poder conocer en integridad la estructura de un instrumento de esta naturaleza.

Estos temas esperamos que sean objeto de debate entre compañeros para profundizar en el conocimiento de una materia cada día más frecuente y necesaria en el ámbito del urbanismo como es la Ordenación del Territorio, y para ello hemos tenido la suerte este año de contar con la participación de ponentes de primer

nivel como son D. Mariano López Benítez, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba; D. Diego Vera Jurado, profesor titular de Derecho Administrativo de la UMA y colaborador en la redacción de Planes de Ordenación del Territorio de



ámbito subregional, y D. Andrea Hildenbrand Scheid, miembro de la Secretaría General de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Ellos nos ilustrarán sobre algunos de los temas expuestos y desde aquí agradecemos su asistencia y colaboración. Deseamos que el nivel y participación de los letrados asistentes permita un intenso y culto debate jurídico. [m](#)